



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2736 (Original 1458)

Sancionada el 23/07/52. Promulgada el 04/08/52.
Publicada en el Boletín Oficial N° 4246, del 07 de Agosto de 1952.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Designase con los nombres de “Eva Perón” y “General Perón” respectivamente, a las calles Caseros y Alberdi de la ciudad de Salta.

Art. 2°.- Facúltase a la Municipalidad de Salta a designar con los nombres de Caseros y Alberdi a otras dos calles de la ciudad capital manteniendo el nombre de Juan perón y Eva Perón a las dos avenidas ya existentes.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos.

NICOLÁS G. BAZÁN – Jesús Méndez – Rafael A. Palacios –Alberto Díaz

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Salta, Agosto 4 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURÁN - Jorge Aranda.